



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AD/og

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veintidós, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

7.2. Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la Educación durante el curso 2021/2022, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio.

Ac. 274/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, constan: Certificado núm. 1654/2021, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiuno, autorizando la cantidad de 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 108.4331.48001 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021, así como, aprobando las bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio, curso escolar 2021-2022, además de, publicando las bases y convocatoria en la página web municipal, portal de transparencia, toda vez que los posibles interesados tienen su domicilio en el municipio, como, comunicando a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos, además, dando traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la “Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información” remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014), y publicando la convocatoria en la página web municipal y en el Portal de Transparencia”; Publicación en el BOCM núm. 251, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, anuncio del extracto de la convocatoria de “Subvenciones destinadas a la realización de Proyectos Educativos y Actividades de Carácter Complementario a la Educación”; informe técnico, convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio, suscrito por las Técnicas de la Concejalía Educación, Innovación, Economía y Empleo, D^a Elena Carballo Cañadas, y D^a Nuria Alcobendas Morales, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; Acta de la Comisión de valoración y resolución provisional de subvenciones de centros educativos del municipio de Las Rozas de Madrid, suscrito por los integrantes de la comisión, de fecha uno de febrero de dos mil veintidós; justificante de entrada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, registrada con el nº 4503, instada presentada por D. Javier Ibáñez Pinto, presenta alegaciones referidas a Proyecto Planeta Zola por subvenciones Centros Educativos; alegaciones presentadas por D. Javier Ibáñez Pinto, en

representación de Colegios Zola Las Rozas, de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós; informe técnico del órgano instructor para comisión de evaluación tras periodo de alegaciones, propuesta de resolución de alegaciones presentadas por el Grupo Zola Educación, S.L., suscrita por las Técnicas de la Concejalía Educación, Innovación, Economía y Empleo, D^a Elena Carballo Cañadas, y D^a Nuria Alcobendas Morales, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós; propuesta de inicio de convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio, suscrita por la Concejal-Delegado de Innovación, Economía, Empleo y Educación, D^a Mercedes Piera Rojo, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós; informe técnico, convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio, suscrito por las Técnicas de la Concejalía Educación, Innovación, Economía y Empleo, D^a Elena Carballo Cañadas, y D^a Nuria Alcobendas Morales, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós; propuesta de resolución, conformidad Intervención General, acta de comisión de evaluación tras alegaciones, suscrito por la Concejal-Delegado de Innovación, Economía, Empleo y Educación, D^a Mercedes Piera Rojo, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, y por la TAG de Fiscalización, D^a Mercedes Vico Bueno y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; Documento de retención de crédito RC, con número de apunte previo 920220000035, de fecha uno de enero de dos mil veintidós, por importe de 100.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 108 4331 48001, suscrito por la Jefa Unidad Economía y Empleo, y por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, D^a Beatriz Noheda Cifuentes, con fecha siete de enero de dos mil veintidós.

Acta de la comisión de valoración tras el periodo de alegaciones ZOLA subvenciones colegios 2122

Relativa a la propuesta de subvenciones, conforme a la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO A LA EDUCACIÓN, A FAVOR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS DEL MUNICIPIO.

Reunidos por videoconferencia, el lunes 21 de febrero de 2022 a las 10:00h y teniendo en cuenta:

- **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS (PÚBLICOS Y CONCERTADOS) DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO A LA EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021/2022**
- Aprobación de las mismas, en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021.
- Publicadas en el Boletín de la Comunidad de Madrid con fecha 21 de octubre de 2021.
- Publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones 13 de octubre 2021.
- Acta de la comisión de valoración/ Resolución provisional de Comisión de Valoración celebrada 1 de febrero de 2022 a las 12:00h y publicada en el plazo del 3 al 18 febrero.
- Alegaciones presentadas por el GRUPO ZOLA EDUCACIÓN, S.L.

Por todo lo anterior, expuesto se hace constar en la presente acta que:

Una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido entre los días 3 y 18 febrero, tal y como se decidió en esta comisión, se ha recibido en Registro General de Entrada con nº de anotación 4503 de fecha 10 de febrero de 2022 Alegaciones por GRUPO ZOLA EDUCACIÓN, S.L. con CIF: B84831932, sita en la calle C/Esparta, 6 de Las Rozas de Madrid, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria 2021/22 de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de centros escolares sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) del municipio de Las Rozas, para la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación durante el curso escolar 2021/2022



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En el que expone se tenga en cuenta alegaciones a la Resolución Provisional publicada el 3 de febrero del presente, en que se le asigna importe de 5.192,49 € euros en el apartado de centros educativos de secundaria.

Antecedentes:

Con fecha 19 de noviembre de 2021, GRUPO ZOLA EDUCACIÓN, S.L. con CIF: B84831932, sita en la calle C/Esparta, 6 de Las Rozas de Madrid presenta ante el Registro de Entrada con número de anotación: 28729 la solicitud de subvención conforme a las Bases Regulatoras de la convocatoria 2021/22 de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de centros escolares sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) del municipio de Las Rozas, para la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación durante el curso escolar 2021/2022

Con fecha 1 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación formada por: D. Miguel Ángel García López como técnico designado del Área de Coordinación Jurídica del Ayuntamiento, D^a Mercedes Bueno Vico, como técnico designado del Área de Intervención General del Ayuntamiento, D^a Elena Carballo y D^a Nuria Alcobendas como técnicos designados de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo que conforme a las Bases 5 Procedimiento de Concesión y a la Base 6 Criterio de Valoración de solicitudes, se otorgó al GRUPO ZOLA EDUCACIÓN, S.L.

Revisada la solicitud y las alegaciones del GRUPO ZOLA EDUCACIÓN, S.L. serían procedentes, porque solo se ha baremado como secundaria y al ser un proyecto global de colegio se tendría que haber valorado primaria también.

Y dado que las alegaciones presentadas se han realizado en plazo y forma, se procede de nuevo a realizar la baremación según criterios que aparecen en las bases 5 y 6 publicadas, manteniéndose los puntos de los centros educativos según Resolución Provisional y se puntúa al centro Zola.

PROYECTOS PRIMARIA

Considerando los puntos conseguidos y su equivalencia en €, resultan las siguientes cantidades:

Presupuesto:	2022
Importe partida:	50.000 €
Suma total puntos:	382
Cada punto equivale a:	130,890 €

CENTROS EDUCATIVOS	PUNTOS	IMPORTE TRAS ALEGACIÓN	IMPORTE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
CEIP SAN JOSÉ	29	3.795,812 €	4.203,168 €
CEIP SAN MIGUEL	19	2.486,911 €	2.798,674 €
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	33	4.319,372 €	4.764,966 €
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	35	4.581,152 €	5.045,865 €
CEIP LOS JARALES	36	4.712,042 €	5.186,315 €
CEIP LA ENCINA	27	3.534,031 €	3.922,270 €
CEIP S XXI	34	4.450,262 €	4.905,416 €
CEIPSO EL CANTIZAL	33	4.319,372 €	4.027,179 €
CEIP LOS OLIVOS	18	2.356,021 €	2.658,225 €

CEIP VARGAS LLOSA	29	3.795,812 €	4.203,168 €
CC STA MARÍA LAS ROZAS	32	4.188,482 €	4.624,517 €
CC BERRIZ	31	4.057,592 €	3.660,238 €
CC ZOLA	26	3.403,141 €	0,000 €
PROYECTOS PRIMARIA. Total:	382	50.000,000 €	50.000,00€

PROYECTOS SECUNDARIA:

Presupuesto:	2022
Importe partida:	50.000,000 €
Suma total puntos:	337
Cada punto equivale a:	148,368 €

	PUNTOS	IMPORTE TRAS ALEGACION	IMPORTE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
IES ROZAS 1	34	5.044,510 €	5.192,49 €
IES BURGO I. ECHEVERRÍA	40	5.934,718 €	6.077,45 €
IES CARMEN CONDE	36	5.341,246 €	5.487,48 €
IES J. GARCÍA-NIETO	32	4.747,774 €	4.897,51 €
IES F. GARCÍA-LORCA	38	5.637,982 €	5.782,46 €
CEIPSO CANTIZAL	31	4.599,407 €	3.972,82 €
CC CRISTO REY	27	4.005,935 €	4.160,042 €
CC BERRIZ	35	5.192,878 €	4.339,762 €
CC GREDOS	32	4.747,774 €	4.897,505 €
CC ZOLA	32	4.747,774 €	5.192,491 €
Totales IES y CC ESO:	337	50.000,000 €	50.000,000 €

RESUMEN TOTAL

Sumando las cantidades que corresponden por proyectos de Primaria y Secundaria, y teniendo en cuenta, la base **4) CRÉDITO PRESUPUESTARIO y CUANTÍA MÁXIMA**: La cuantía a conceder por cada entidad solicitante no podrá superar (8.000,00) euros; resultan las siguientes cantidades para primaria y secundaria respectivamente:

CENTROS EDUCATIVOS PRIMARIA	Importe aplicando tope 8.000,00 €
CEIP SAN JOSÉ	3.795,812 €
CEIP SAN MIGUEL	2.486,911 €



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

CEIP VICENTE ALEIXANDRE	4.319,372 €
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	4.581,152 €
CEIP LOS JARALES	4.712,042 €
CEIP LA ENCINA	3.534,031 €
CEIP S XXI	4.450,262 €
CEIPSO EL CANTIZAL	3.874,407 €
CEIP LOS OLIVOS	2.356,021 €
CEIP VARGAS LLOSA	3.795,812 €
CC STA MARÍA LAS ROZAS	4.188,482 €
CC BERRIZ	3.509,09 €
CC ZOLA	3.340,132 €
Total Primaria	48.943,524

CENTROS EDUCATIVOS SECUNDARIA	Importe aplicando tope 8.000,00 €
IES ROZAS 1	5.044,510 €
IES BURGO I. ECHEVERRÍA	5.934,718 €
IES CARMEN CONDE	5.341,246 €
IES J. GARCÍA-NIETO	4.747,774 €
IES F. GARCÍA-LORCA	5.637,982 €
CEIPSO EL CANTIZAL	4.125,593 €
CC CRISTO REY	4.005,935 €
CC BERRIZ	4.490,910 €
CC ZOLA	4.659,868 €
CC GREDOS	4.747,774 €
Total Secundaria	48.736,312 €

Se aplica el tope estableciendo la proporcionalidad de los puntos obtenidos de la siguiente manera:

Centros que superan el importe de	Importes concedidos por
-----------------------------------	-------------------------

	Primaria	Secundaria	Total
CEIPSO EL CANTIZAL	4.319,37 €	4.599,41 €	8.918,78 €
	48,43%	51,57%	100,00%
Importe a otorgar	3.874,41 €	4.125,59 €	8.000,00 €
BERRIZ	4.057,59 €	5.192,88 €	9.250,47 €
	43,86%	56,14%	100,00%

Importe a otorgar	3.509,09 €	4.490,91 €	8.000,00 €
ZOLA	3.403,14 €	4.747,77 €	8.150,92 €
	41,75%	58,25%	100,00%
Importe a otorgar	3.340,13 €	4.659,87 €	8.000,00 €

Del resultante de aplicar los máximos de 8.000,00 € a los centros citados anteriormente habría dos cantidades a prorratear entre los centros que no alcance dicha cantidad; así, ara primaria se divide entre los diez centros restantes equitativamente y para secundaria entre los 7 centros restantes:

Prorrateo Primaria	1.056,476 €	105,648 €
--------------------	-------------	-----------

Prorrateo Secundaria	1.263,69	180,527 €
----------------------	----------	-----------

Quedando las siguientes cuantías finales para otorgamiento a los centros educativos después de prorrateo:

ENTROS EDUCATIVOS PRIMARIA	Importe tras alegaciones
CEIP SAN JOSÉ	3.901,46 €
CEIP SAN MIGUEL	2.592,56 €
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	4.425,02 €
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	4.686,80 €
CEIP LOS JARALES	4.817,69 €
CEIP LA ENCINA	3.639,68 €
CEIP S XXI	4.555,91 €
CEIPSO EL CANTIZAL	3.874,40 €
CEIP LOS OLIVOS	2.461,67 €
CEIP VARGAS LLOSA	3.901,46 €
CC STA MARÍA LAS ROZAS	4.294,13 €
CC BERRIZ	3.509,09 €
CC ZOLA	3.340,13 €
Total Primaria	50.000,00 €

CENTROS EDUCATIVOS SECUNDARIA	Importe tras alegaciones
IES ROZAS 1	5.225,04 €
IES BURGO I. ECHEVERRÍA	6.115,25 €
IES CARMEN CONDE	5.521,77 €
IES J. GARCÍA-NIETO	4.928,30 €



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

IES F. GARCÍA-LORCA	5.818,51 €
CEIPSO EL CANTIZAL	4.125,59 €
CC CRISTO REY	4.186,46 €
CC BERRIZ	4.490,91 €
CC ZOLA	4.659,87 €
CC GREDOS	4.928,30 €
Total Secundaria	50.000,00 €

El informe núm. 213/2022, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, es del tenor literal siguiente:

“ASUNTO: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO A LA EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2021/2022, A FAVOR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS DEL MUNICIPIO.

A.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejal-Delegado de Innovación, Economía, Empleo y Educación de este Ayuntamiento, con fecha de 28 de julio de 2021, propuso la aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones con el objeto indicado en el anterior epígrafe, acompañado de las bases reguladoras y sus anexos correspondientes.

II.- Fueron emitidos informe jurídico, por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, y por la Intervención General con fechas 3 de septiembre y 6 de octubre de 2021.

III.- Las bases y convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de octubre de 2021.

IV.- Consta publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de octubre de 2021 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de fecha 13 de octubre de 2021, según consta en el informe técnico emitido.

V.- Constan actas de la Comisión de Valoración de fechas 1 y 22 de febrero de 2022 e informe técnico emitido por las Técnicas, Dña. Nuria Alcobendas y Dña. Elena Carballo, con fechas 15 de diciembre de 2021 y 22 de febrero de 2022, en los que consta la propuesta de otorgamiento.

Durante el periodo de alegaciones fue presentada alegación por el Colegio ZOLA, la cual es estimada por la Comisión de Valoración reunida el día 22 de febrero de 2022.

VI.- Consta documento de reserva de crédito RC, por importe de 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 108.4331.48001 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Artículos 232 a 236 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).
- Artículos 2, 8.3, letra a, 10.4, 20.8, letra a y 23 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).
- Artículo 23.1 Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en adelante RSCL). - Artículos 7.2, 25.2, 72 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Artículo 31.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (en adelante LODA).
- Artículo 5, 26.2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Regulación del Derecho a la Educación.
- Artículos 108.4 y 119.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de octubre de 2017.

C.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- La convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, encaminados a fomentar la innovación, así como el aprendizaje y desarrollo de habilidades y competencias del alumnado, en las áreas de Innovación, Tecnología, Ciencias, Debate y Emprendimiento, a favor de los centros escolares sostenidos con fondos públicos del municipio, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.4 de la Ley 2/2006 de Educación, que indica que "la prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados".

Segundo.- En el expediente constan los anuncios de convocatoria publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como los informes de la Comisión de Valoración (anterior y posterior a la prestación de alegaciones) y el informe técnico propuesta de resolución.

Tercero.- Por ello, se han cumplido los trámites previstos en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Consta documento de reserva de crédito y conformidad de la Intervención General.

Cuarto.- El órgano competente para el otorgamiento de las subvenciones es la Junta de Gobierno Local.

El resultado deberá publicarse en el Portal de Transparencia Municipal.

Con base en los anteriores antecedentes, informes y acuerdos, así como a los fundamentos jurídicos aplicables se informa **favorablemente** la adopción del siguiente acuerdo, por la Junta de Gobierno Local:

1º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO), por las cantidades que se expresan, que hace un total de 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 108-4331-48001 y RC nº operación definitiva: 220210020848 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

2º.- Otorgar las siguientes subvenciones a los centros educativos que se indican:

CENTROS EDUCATIVOS PRIMARIA	Importe tras alegaciones
CEIP SAN JOSÉ	3.901,46 €
CEIP SAN MIGUEL	2.592,56 €
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	4.425,02 €
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	4.686,80 €
CEIP LOS JARALES	4.817,69 €
CEIP LA ENCINA	3.639,68 €
CEIP S XXI	4.555,91 €
CEIPSO EL CANTIZAL	3.874,40 €
CEIP LOS OLIVOS	2.461,67 €
CEIP VARGAS LLOSA	3.901,46 €
CC STA MARÍA LAS ROZAS	4.294,13 €
CC BERRIZ	3.509,09 €
CC ZOLA	3.340,13 €



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Total Primaria	50.000,00 €
----------------	-------------

CENTROS EDUCATIVOS SECUNDARIA	Importe tras alegaciones
IES ROZAS 1	5.225,04 €
IES BURGO I. ECHEVERRÍA	6.115,25 €
IES CARMEN CONDE	5.521,77 €
IES J. GARCÍA-NIETO	4.928,30 €
IES F. GARCÍA-LORCA	5.818,51 €
CEIPSO EL CANTIZAL	4.125,59 €
CC CRISTO REY	4.186,46 €
CC BERRIZ	4.490,91 €
CC ZOLA	4.659,87 €
CC GREDOS	4.928,30 €
Total Secundaria	50.000,00 €

3º.- Las citadas cantidades deberán ser justificadas en los términos y condiciones contenidos en las bases de la convocatoria.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia."

Consta la propuesta de acuerdo, suscrita por la Concejal-Delegado de Innovación, Economía, Empleo y Educación, D^a Mercedes Píera Rojo, de fecha tres de marzo de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO), por las cantidades que se expresan, que hace un total de 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 108-4331-48001 y RC nº operación definitiva: 220210020848 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

2º.- Otorgar las siguientes subvenciones a los centros educativos que se indican:

CENTROS EDUCATIVOS PRIMARIA	Importe tras alegaciones
CEIP SAN JOSÉ	3.901,46 €
CEIP SAN MIGUEL	2.592,56 €
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	4.425,02 €
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	4.686,80 €
CEIP LOS JARALES	4.817,69 €
CEIP LA ENCINA	3.639,68 €
CEIP S XXI	4.555,91 €
CEIPSO EL CANTIZAL	3.874,40 €
CEIP LOS OLIVOS	2.461,67 €
CEIP VARGAS LLOSA	3.901,46 €
CC STA MARÍA LAS ROZAS	4.294,13 €
CC BERRIZ	3.509,09 €
CC ZOLA	3.340,13 €
Total Primaria	50.000,00 €

CENTROS EDUCATIVOS SECUNDARIA	Importe tras alegaciones
IES ROZAS 1	5.225,04 €
IES BURGO I. ECHEVERRÍA	6.115,25 €
IES CARMEN CONDE	5.521,77 €
IES J. GARCÍA-NIETO	4.928,30 €
IES F. GARCÍA-LORCA	5.818,51 €
CEIPSO EL CANTIZAL	4.125,59 €
CC CRISTO REY	4.186,46 €
CC BERRIZ	4.490,91 €
CC ZOLA	4.659,87 €
CC GREDOS	4.928,30 €



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Total Secundaria	50.000,00 €
------------------	-------------

3º.- Las citadas cantidades deberán ser justificadas en los términos y condiciones contenidos en las bases de la convocatoria.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez